DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO MUNICIPAL N°1000- 0592

(02-10-26)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial, las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2 del literal d) del artículo 91 de la Ley 137 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3° de la Constitución Política de Colombia estipula entre la atribución de los Alcaldes Municipales *"(…) y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."*

Que el numeral 2° del literal d) del artículo 91 de la Ley 137 de 1994 modificado Ley 1551 de 2012, estipula entre las funciones de los Alcaldes municipales *"nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.*

Que mediante Decreto Municipal No 0183 del 23 de abril de 2001, se creó un establecimiento público del orden municipal denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué- INFIBAGUÉ, y se ordenó su fusión con la empresa de servicios públicos de Ibagué- ESPI-E.S.P.

Que el artículo 10° del Decreto Municipal No 0183 de 2001 establece que el Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ será de libre nombramiento y remoción por parte del Alcalde del Municipio de Ibagué, así:

> ***"ARTÍCULO DECIMO: DEL GERENTE GENERAL: INFIBAGUE*** *tendrá un Gerente General, quien será el Representante Legal de la entidad, de libre nombramiento y remoción del Alcalde Municipal de Ibagué."*

Que mediante Decreto Municipal No 1000-0590 del 02 de octubre de 2026, se aceptó la renuncia presentada por el doctor EDILBERTO PAVA CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No 14.323.059 de Honda, al cargo de Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, para el cual había sido nombrado mediante Decreto Municipal No 1000-0374 del 10 de mayo de 2024.

Que, debido a la vacancia definitiva del cargo originada por la aceptación de la renuncia, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que, mediante certificación expedida por la Directora de Servicios Administrativos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, Dra. Sonia Alejandra Villanueva Arenas, oficio DSA-140 del 02 de octubre del 2026, se hace constar que el Doctor **CARLOS JAVIER CERÓN CALDERÓN** acreditó el cumplimiento de los requisitos legales para efectuar el encargo en el empleo de Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ.

DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO MUNICIPAL N°1000- 0592

(02-10-26)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA”

Qué en mérito de los expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGO. Encargar, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, al Doctor **CARLOS JAVIER CERON CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 93.403.274 de Ibagué, quien actualmente ostenta el cargo de Director, Código 009, Grado 05, adscrito a la DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS en la planta de personal de INFIBAGUE, de las funciones de GERENTE GENERAL, Código 050, grado 10, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, por el término de tres (3) meses, o hasta que se provea definitivamente el empleo o cesen las circunstancias que dieron origen a la vacancia definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICACIÓN. Comunicar el presente acto administrativo al Doctor CARLOS JAVIER CERON CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía N.º 93.403.274 de Ibagué.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué a los dos (2) días del mes de octubre del año 2026.

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal de Ibagué

Proyectó: Sara Mitchelle Pereira Moreno- Asesora Jurídica Despacho Alcaldesa

DSA-140

Ibagué, 02 de octubre de 2026

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE-
INFIBAGUE**

HACE CONSTAR

Que, revisada la historia laboral del doctor **CARLOS JAVIER CERÓN CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.403.274 de Ibagué, quien actualmente se desempeña en el cargo de DIRECTOR, Código 009, Grado 05 de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, se pudo validar lo siguiente:

Que según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Planta de Personal Permanente de INFIBAGUÉ, Versión 11, aprobado el 16-07-2025, para el cargo de GERENTE GENERAL, Código 050, Grado 10, Nivel Directivo, se exigen los siguientes requisitos:

1. Título profesional en disciplina académica (profesión) del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ciencia Política / Relaciones Internacionales, Contaduría Pública, Derecho y afines, Economía, Ingeniería Administrativa y afines, entre otros. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
2. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
3. Sesenta (60) meses de experiencia profesional o relacionada.

Que el doctor **CARLOS JAVIER CERÓN CALDERÓN** cumple con dichos requisitos, así:

- **FORMACIÓN PROFESIONAL**: Administrador de Empresas – Universidad Cooperativa de Colombia, correspondiente al Núcleo Básico de Conocimiento en Administración.
- **FORMACIÓN POSTGRADUAL**: Especialista en Gerencia de Proyectos – Universidad del Tolima, afín a las funciones del cargo.
- **EXPERIENCIA**: Acredita más de sesenta (60) meses de experiencia profesional en cargos del nivel directivo.

Por lo anterior, se certifica que el doctor **CARLOS JAVIER CERÓN CALDERÓN** cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones para encargarse de las funciones del empleo de **GERENTE GENERAL**, Código 050, Grado 10, de INFIBAGUÉ.

La actual certificación se elabora con base en la información encontrada en los documentos que reposan en la Historia Laboral, con destino al interesado.

SONIA ALEJANDRA VILLANUEVA ARENAS
Directora de Servicios Administrativos

Redactó: Sebastian Hernandez Martínez – Contratista Gestión Humana
Revisó: Sonia Alejandra Villanueva Arenas – Directora de Servicios Administrativos